



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-014-26, del Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, Área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	Lwue46e0w23jyCCpKooouow==	Fecha	03/09/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lwue46e0w23jyCCpKooouow%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	5pLad7aNLjIwMm52r1E3qg==	Fecha	04/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5pLad7aNLjIwMm52r1E3qg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Física Atómica Molecular y Nuclear	
DEPARTAMENTO		
Física Atómica Molecular y Nuclear		
PERFIL DOCENTE		
Física Cuántica (Grado en Física)/Física Cuántica (Doble Grado en Física y en Ingeniería de Materiales)/Física Cuántica (Doble Grado en Física y Matemáticas)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Estudio de la estructura y dinámica de sistemas nucleares exóticos mediante modelos teóricos de pocos cuerpos.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24 de junio de 2026	30 de junio de 2026	TU-014-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 31 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Manuel Quesada Molina

Fdo.: Ana María Gómez Ramírez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Gloria Luzón Marco

Fdo.: Enrique Nacher
González

Fdo.: Manuel Caamaño
Fresco

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	bUvVd4y7De2qou7CUDhDmw==	Fecha	31/07/2026
Firmado Por	Gloria Luzón Marco - EMPLEADO		
	Enrique Nacher Gonzalez - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS		
	JOSE MANUEL QUESADA MOLINA		
	Manuel Caamaño Fresco		
Url De Verificación	ANA MARIA GOMEZ RAMIREZ		
	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bUvVd4y7De2qou7CUDhDmw%3D%3D		
		Página	1/3

Código Seguro De Verificación	5pLad7aNLjIwMm52r1E3qg==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5pLad7aNLjIwMm52r1E3qg%3D%3D		
		Página	2/4

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****1.- Historial académico. (Máximo: 5 puntos)**

- a. Expediente académico.
- b. Titulaciones universitarias.
- c. Becas predoctorales.
- d. Tesis doctoral.
- e. Mención de doctorado europeo o internacional y/o mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
- f. Premio extraordinario de doctorado.
- g. Otros títulos y premios.
- h. Otros méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

2.- Historial y experiencia docente (Máximo: 25 puntos)

- a. Docencia impartida en grados y postgrados, licenciatura, doctorado.
- b. Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Fin de Master y tutorización docente
- c. Evaluaciones positivas de tramos de la actividad docente o similares.
- d. Material docente original y publicaciones docentes.
- e. Elaboración/impartición de cursos online en plataformas oficiales.
- f. Proyectos de innovación docente.
- g. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- h. Estancias como docente en diferentes centros.
- i. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria.
- j. Actividades de formación docente.
- k. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes.

3.- Historial y experiencia investigadora (Máximo: 35 puntos)

Los siguientes méritos se valorarán atendiendo a la adecuación al perfil investigador de la plaza.

- a. Artículos publicados en revistas científicas internacionales (ISI).
- b. Libros.
- c. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
- d. Evaluaciones positivas de tramos de investigación.
- e. Participación y liderazgo en proyectos de investigación financiados autonómicos, nacionales e internacionales.
- f. Becas postdoctorales.
- g. Pertenencia o dirección de grupos de investigación.
- h. Dirección de tesis doctorales.
- i. Estancias en centros de investigación.
- j. Actividad de evaluación de proyectos y convocatorias competitivas autonómicos, nacionales e internacionales.
- k. Actividad de evaluación para revistas indexadas en el JCR.
- l. Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación.
- m. Premios oficiales o prestigiosos relacionados con la actividad investigadora.
- n. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas
- i. Ponencia oral presentada por el concursante a la plaza.
- ii. Comunicación con póster.
- iii. Edición de actas.
- q. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores.
- r. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad investigadora.

4.- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (Máximo: 5 puntos)

- a. Publicación en abierto de resultados de la investigación.
- b. Publicación en abierto de códigos o herramientas relacionadas con la investigación.
- c. Actividades de divulgación.
- d. Organización de congresos.

Código Seguro De Verificación	bUvVd4y7De2qou7CUDhDmw==	Fecha	31/07/2026
Firmado Por	Gloria Luzón Marco - EMPLEADO Enrique Nacher Gonzalez - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS JOSE MANUEL QUESADA MOLINA Manuel Caamaño Fresco ANA MARIA GOMEZ RAMIREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bUvVd4y7De2qou7CUDhDmw%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	5pLad7aNLjIwMm52r1E3qq==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5pLad7aNLjIwMm52r1E3qq%3D%3D	Página	3/4





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- e. Responsabilidad en órganos de dirección de organismos científicos, comités científicos y técnicos nacionales e internacionales.
- f. Evaluaciones positivas de tramos de transferencia.
- g. Patentes.
- h. Participación y liderazgo en proyectos nacionales o internacionales de transferencia.
- i. Participación en contratos con empresas.
- j. Otros méritos de transferencia.

5.- Capacidad para la exposición y el debate (Máximo: 10 puntos)

- a. El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate.
- b. El tribunal valorará la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

6.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo: 10 puntos)

- a. El tribunal valorará la adecuación de los programas docentes presentados al perfil docente de la plaza Nº TU-014-26 (BOE 30/06/2026).

7.- Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo: 10 puntos)

- a. El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docentes e investigador al perfil de la plaza Nº TU-014-26 (BOE 30/06/2026).

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	bUvVd4y7De2qou7CUDhDmw==	Fecha	31/07/2026
Firmado Por	Gloria Luzón Marco - EMPLEADO		
	Enrique Nacher Gonzalez - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS		
	JOSE MANUEL QUESADA MOLINA		
	Manuel Caamaño Fresco		
	ANA MARIA GOMEZ RAMIREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bUvVd4y7De2qou7CUDhDmw%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	5pLad7aNLjIwMm52r1E3qg==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5pLad7aNLjIwMm52r1E3qg%3D%3D	Página	4/4

